

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 -
 Trimestre 100 -
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 262

Jueves 19 de noviembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 28 de septiembre de 1964 por la que se aprueba la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villagómez la Nueva (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del día 6 de noviembre de 1964).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 17 de abril de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villagómez la Nueva (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villagómez la Nueva (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera

parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Villagómez la Nueva (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 17 de abril de 1964.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes a la concentración parcelaria, la red de caminos, red de arroyos y captación de agua para abrevaderos, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos. Fechas límites presentación de proyectos, 1 de enero de 1965. Terminación de las obras, 1 de junio de 1966.

Obras: Red de arroyos. Fechas límites presentación de proyectos, 1 de enero de 1965. Terminación de las obras, 1 de junio de 1966.

Obras: Captación de agua para abrevaderos. Fechas límites presentación de proyectos, 1 de enero de 1965. Terminación de las obras, 1 de junio de 1966.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.
 CANOVAS.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

4711

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el presupuesto ordinario, que regirá durante el ejercicio económico de 1965, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes, a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 13 de noviembre de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

4.874

ALCAZAREN

Formados los documentos cobratorios sobre la contribución territorial para el ejercicio de 1965, y matrícula industrial (licencia fiscal), se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se indican:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial (licencia fiscal), por diez días.

Alcazarén, 2 de noviembre de 1964. El alcalde, Faustino Cejuela.

4.553—2.863

ATAQUINES

Acordado por este Ayuntamiento la incoación de expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del actual presupuesto ordinario de 1964, para todas las partidas del mismo que resulten con dotación insuficiente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del anterior presupuesto ordinario, se halla de manifiesto dicho expediente, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ataquines, 3 de noviembre de 1964. El alcalde, Leopoldo Calvo.

4.576—2.864

BOECILLO

A las doce horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la celebración de subasta de aprovechamiento de 350 chopos, ya cortados, que cubican 64,275 metros cúbicos de madera y 42,850 metros cúbicos de leña de tronco, más 259 pinos, de los cuales hay dos sin apear, que cubican 101,654 metros cúbicos de madera, 101,623 metros cúbicos de leña de tronco y 103,166 metros cúbicos de ramaje, procedentes de la margen derecha del río Cega, del monte Arroyadas, de los Propios de Boecillo, bajo el tipo de tasación de 140.312,35 pesetas.

El rematante que resulte tendrá la obligación de proveerse de la correspondiente licencia de aprovechamiento, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Se concede al futuro rematante un plazo de treinta días, a partir de la concesión de la licencia, para retirar los productos del monte.

Las licitaciones, en pliegos cerrados y con los requisitos normales del vigente Reglamento de Contratación, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boecillo, 12 de noviembre de 1964. El alcalde, M. Martínez.

4.828—2.865

BOECILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Boecillo, 11 de noviembre de 1964. El alcalde, M. Martínez.

4.785—2.866

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 8 de noviembre de 1964.—El alcalde, Benito Tartilán

4.718—2.867

CASTRONUÑO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamación, los documentos, para el año 1965, que seguidamente se expresan:

Lista cobratoria de rústica y urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por quince días.

Licencia fiscal, diez días.

Castroño, 3 de noviembre de 1964.—El alcalde, Julio H. Seoane.

4.559—2.868

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.726—2.869

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde, E. Alonso.

4.759—2.870

ISCAR

El día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte "Pinar del Concejo", de estos Propios, en la cantidad de 18.000 pesetas.

La admisión de pliegos, se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

4.824—2.871

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que se indica a continuación, se celebrarán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las terceras subastas de aprovechamientos forestales que seguidamente se expresan:

Día 27 del actual, a las once horas, corta de 1.297 pinos del monte "Santibáñez", bajo el tipo de tasación de 269.919,75 pesetas.

Día 28 del mismo mes, a las once horas, fruto piñonero del monte "Aldeanueva", bajo la tasación de 16.800 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, fruto piñonero del monte "Villanueva", bajo el tipo de tasación de 31.200 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, fruto piñonero de "Santibáñez", bajo la tasación de 22.800 pesetas.

La admisión de pliegos, se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para cada subasta.

A las proposiciones, se acompañará declaración jurada sobre incompatibilidades y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en esta Comunidad.

Iscar, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

4.827—2.872

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de servicio de mataderos, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.474—2.873

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de cementerios municipales, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.475—2.874

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de servicio de suministro de agua, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.476—2.875

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de escaparates, muestras, tetreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reparan en la misma, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.477—2.876

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de servicios de mercados de ganados, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.478—2.877

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de venta de terrenos de la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

4.478—2.878

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.786—2.879

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, A. Escribano.

4.645—2.880

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.793—2.881

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Basilio Fernández Carreño.

4.831—2.882

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruales de Campos, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Lucio Cadenas.

4.684—2.883

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.755—2.884

RUBI DE BRACAMONTE

Formados los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1965, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal (impuesto industrial), por diez días.

Rubí de Bracamonte, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.560—2.885

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, M. García Gago.

4.771—2.886

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, S. Santos.

4.781—2.887

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.701—2.888

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, Tomás Escudero.

4.524—2.889

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

4.747—2.890

TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 4 de noviembre de 1964.—El alcalde, J. M. Izquierdo.

4.620—2.891

TRIGUEROS DEL VALLE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, para 1965, siguientes:

Matrícula industrial sobre licencia fiscal, por diez días.

Listas cobratorias de contribución rústica, por diez días.

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Trigueros del Valle, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

4.536—2.892

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 3 de noviembre de 1964.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

4.622—2.893

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, perteneciente al ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclama-

ciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 30 de octubre de 1964.—El alcalde, J. Paniagua.

4.821—2.894

URONES DE CASTROPONCE

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza rústica.

Padrón de la riqueza urbana.

Matrícula industrial.

Arbitrios sobre la contribución rústica y urbana.

Todos ellos por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Urones de Castroponce, 1 de noviembre de 1964.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

4.577—2.895

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

4.840—2.896

VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde, Félix Esteban.

4.702—2.897

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, por el tiempo que en cada uno se especifica:

Matrícula industrial, ejercicio 1965, diez días.

Padrón y listas cobratorias de urbana, ejercicio 1965, ocho días.

Padrón y listas cobratorias de rústica, ejercicio 1965, ocho días.

Valoria la Buena, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

4.580—2.898

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, Sofronio Blanco.

4.780—2.899

VIANA DE CEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año de 1965.

Lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones.

Viana de Cega, 31 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.571—2.900

VILORIA DEL HENAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Jonás González.

4.776—2.901

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, F. Pérez.

4.668—2.902

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde, Hipólito Rueda.

4.757—2.903

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Julián Martínez.

4.697—2.904

VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmír, 31 de octubre de 1964. El alcalde, A. Negro.

4.734—2.905

LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 11 de noviembre de 1964. El alcalde, Millán Martín.

4.770—2.906

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e Instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 200 de 1964, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gabriel Pinilla Tabarés, contra don Julián Primo San José, vecino de San Cebrián de Mazote (Mota del Marqués), en reclamación de 50 000 pesetas de principal, 179,50 pesetas de gastos de protesto y 23 000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por lotes, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA**Primer lote**

Mil ochocientos kilos de madera blanca, de encina; 1.260 pesetas.

Madera blanca, sin descortezar, roble, seis mil kilos; 2.100 pesetas.

Ciento cuarenta sacos de cisco, envasados; 7.000 pesetas.

Setecientos cincuenta kilos de cisco a granel; 1.500 pesetas.

Cuarenta mil kilos de ramaje, disperso en la corta; 10.000 pesetas.

Total, 21.860 pesetas.

Todo lo anterior se encuentra en el monte «El Bosque», en el término municipal de Villagarcía de Campos.

Lote segundo

Treinta y siete mil kilos de madera blanca, de encina; 25.000 pesetas.

Setenta mil kilos de ramaje, disperso en la corta; 17.500 pesetas.

Total, 42.500 pesetas.

Lo anterior se encuentra en el «Tran-zón VI» del monte de la Santa Espina, en el término de Castromonte.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

4.762—2.907

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GOMEZNARRO**

En la Secretaría de esta Hermandad y por espacio de treinta días hábiles, se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones el padrón de derramas y Guardería Rural, correspondiente al año 1964.

Gomeznarro, 11 de noviembre de 1964. El jefe de la Hermandad, Florentino Martín Hernansanz.

4.846—2.908

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORALEJA DE LAS PANADERAS

En la Secretaría de esta Hermandad y por espacio de treinta días hábiles, se encuentra expuesto al público el padrón de derramas y Guardería Rural, del ejercicio de 1964, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 11 de noviembre de 1964.—El jefe de la Hermandad, Marcelo Heras Sanz.

4.845—2.909